



**BM-001-2023**

**INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS**

**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

**Institución:** Departamento Nacional de Planeación.

**País:** Colombia.

**Proyecto:** *“Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura”*.

**Sector:** Planeación.

**Resumen:** *“Elaborar una Guía para la Gestión de Riesgos e Impactos Socioambientales y el Monitoreo, Reporte y Verificación de Salvaguardas, para la ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública con Participación Privada”*.

**Contrato de Préstamo:** BID 5286/OC-CO.

**Referencia:** CO-L1265-P67.

**Fecha límite:** 08 de marzo de 2023.

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar el *“Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura”*, Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO.

El objetivo general del Programa es apoyar y promover la participación privada en el desarrollo de la infraestructura pública y prestación de sus servicios asociados en el país. Para el efecto, por medio de este, se financian estudios para formulación de políticas, marcos normativos o regulatorios, análisis de riesgos, e instrumentos orientados a mejorar las condiciones de financiamiento; ejercicios de priorización multisectorial de proyectos; y estudios de conceptualización, preinversión y estructuración de proyectos de participación privada en infraestructura, entre otros temas.

En concordancia con los objetivos del Programa, el DNP se propone adelantar una consultoría que desarrolle el citado estudio, que se contextualiza de la siguiente manera:

**Antecedentes:**

Colombia ha venido adelantando un proceso de promoción y de vinculación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura pública que ha traído múltiples beneficios. Entre los beneficios que valen la pena destacar, se encuentran el incremento de la productividad, la consolidación de empresas a cargo del mantenimiento y operación con mayor solidez financiera y mejor gestión, un entorno de competencia que favorece a los usuarios, mayor eficiencia en el ciclo de proyecto, un manejo adecuado del riesgo en todas sus dimensiones, incrementos en la cobertura y calidad de los servicios prestados y la disminución de los requerimientos del presupuesto público para financiar infraestructura. Dentro de este marco y con el fin de favorecer la implantación de los esquemas de participación privada en el país, desde 1996 el BID ha venido apoyando al Gobierno nacional a través de diferentes programas hasta la fecha. Estos Programas han sido estratégicos para el país y han mostrado importantes resultados de desempeño técnico y administrativo, gracias al cumplimiento de sus objetivos, el nivel de ejecución de los recursos del préstamo y el apoyo técnico que se ha brindado a las entidades beneficiarias.

A su turno, el 23 de julio de 2021, se suscribió un Contrato de Préstamo externo con el BID, orientado a financiar el *“Programa para la Consolidación de Esquemas de Participación Privada en Infraestructura”* (CEPP), bajo el cual se busca promover la participación privada en el desarrollo de infraestructura pública y prestación de servicios asociados en el país para generar mayor calidad de vida y competitividad. Este programa está



estructurado en tres (3) componentes que son: *i)* fomento a la participación privada; *ii)* fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes; y, *iii)* fortalecimiento técnico e institucional del DNP.

El Programa CEPP ha avanzado en metodologías y estudios de viabilidad en diversas áreas para el desarrollo de infraestructura social a través de Asociaciones Público Privadas (APP) y ha promovido la capacidad de generar proyectos en el ámbito subnacional cumpliendo con toda la normatividad ambiental y social del país y satisfaciendo los requerimientos de la Banca Multilateral y privada, en mejores prácticas en Ambiente, Sostenibilidad y Gobernanza (ASG).

Adicionalmente, es prioritario tener en cuenta que Colombia se ha vinculado a acuerdos internacionales para avanzar en metas de desarrollo sostenible, justicia social, equidad, ambiente y protección del clima, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC por sus siglas en inglés) para adaptarse al cambio climático y mitigar las emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI). En cuanto a los ODS, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) propuso 17 objetivos mundiales y 169 metas específicas para el 2030 mediante la denominada “*Agenda 2030*”. Esta agenda constituye una oportunidad para el Gobierno de Colombia considerando que permite gestionar proyectos transformadores e impulsar temas relacionados con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y es transversal a todos los proyectos y actividades que emprende el Gobierno, incluidas las APP.

Así mismo, el compromiso inalienable del país de avanzar en la equidad de género y la justicia social en los proyectos de infraestructura pública y en los servicios que presta el Estado, invitan a desarrollar instrumentos y metodologías para lograr este fin. Consecuentemente, el BID apoya actualmente a Colombia<sup>1</sup> y a otros países en la región a través de una consultoría para desarrollar e implementar herramientas que permitan incorporar las variables de mitigación y adaptación al cambio climático, así como otros indicadores sociales, ambientales y de género para la gestión de proyectos APP.

En ese sentido, se ha identificado que a nivel mundial se necesita emprender la transformación hacia un desarrollo que considere el crecimiento económico en un escenario de responsabilidad ambiental y social, mediante emisiones bajas de carbono y con capacidad de adaptación al cambio climático para evitar sus efectos perjudiciales en las comunidades más vulnerables, y la escasez de recursos naturales. Es por esta razón que a la par, la Banca Multilateral (BID y el Grupo Banco Mundial) ha reforzado los estándares para financiar proyectos de infraestructura pública con el fin de mitigar los riesgos y compensar los impactos sociales y ambientales que puedan generarse a lo largo del ciclo de vida de un proyecto. Mediante la modernización de políticas y metodologías de desempeño ambiental y social en la gerencia de proyectos en la última década, la Banca Multilateral tiene como requisito por parte del país prestatario, un compromiso irrefutable del mismo ante el cuidado de los recursos naturales, la protección de los derechos sociales, la equidad de género, el respeto por la diversidad y la protección del clima.

Los instrumentos normativos para salvaguardar derechos sociales y ambientales ante impactos en proyectos de infraestructura APP son cada vez más relevantes para generar crecimiento económico al tiempo que permiten desarrollar infraestructura verde crucial para la adaptación al cambio climático y la mitigación de GEI y generar empleos verdes. La Política de Crecimiento Verde (Documento CONPES 3934 de 2018) permite impulsar a 2030 el aumento de la productividad y la competitividad económica del país de una manera sostenible, considerando los factores climático y social, estableciendo la necesidad de buscar nuevas fuentes de crecimiento económico que sean sostenibles con el ambiente y que además atiendan las problemáticas sociales y de desigualdad, apalancado, entre otros aspectos, la consolidación de instrumentos de financiación.

---

<sup>1</sup> Consultoría que ejecuta el BID en el marco de la Cooperación Técnica CO-T1654 ATN/SX-19191-CO, cuyo objeto contractual es la creación de un manual de abordaje integral para la inclusión de componentes de sostenibilidad y género en la estructura financiera, técnica, contractual y operativa de Asociaciones Público-Privadas en infraestructura económica y social: desde la preparación hasta el financiamiento sostenible de las APP, e indicadores de desempeño de proyectos.



Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere contar con una guía que incluya, entre otros aspectos, los últimos requerimientos técnicos y operativos exigidos por la Banca Multilateral, en particular:

- El Marco de Política Ambiental y Social o MPAS del BID, con sus 10 Normas de Desempeño Social y Ambiental y salvaguardas (NDAS) aplicables, incluyendo la NDAS 9, que está orientada a la equidad de género;
- El Marco Ambiental y Social (MAS) del Grupo Banco Mundial;
- Los resultados de la Cooperación Técnica BID CO-T1654 ATN/SX-19191-CO, cuyo objeto contractual es la creación de un manual de abordaje integral, para la inclusión de componentes de sostenibilidad y género en la estructura financiera, técnica, contractual y operativa de Asociaciones Público-Privadas en infraestructura económica y social.

Lo anterior, con el fin de fortalecer las capacidades de las entidades públicas del orden nacional y subnacional, que son estructuradoras en proyectos de infraestructura APP, en la gestión de riesgos e impactos socioambientales y en el reporte, monitoreo y verificación de las salvaguardas y de los beneficios socioambientales de estos proyectos. En ese sentido, esta consultoría tiene como fin presentar una Guía para la gestión de riesgos e impactos socioambientales y el monitoreo, reporte y verificación de salvaguardas (en adelante **Guía de Salvaguardas**) que contemplará todos los aspectos y temas de las Normas de Desempeño Social y Ambiental (NDAS<sup>2</sup>) de la Banca Multilateral y el desarrollo y evaluación de ejercicios, utilizando casos elaborados por el Consultor, a partir de experiencias reales en proyectos de infraestructura APP en los sectores de: Educación, Agua y Saneamiento Básico, Salud, Edificaciones públicas, Recreación y Deporte, Justicia, Renovación urbana y Transporte Urbano (sectores en los que el Gobierno ha manifestado interés en desarrollar proyectos de infraestructura APP), entre otros; así como los lineamientos que permitan orientar a las entidades públicas y privadas sobre el abordaje de la equidad de género en los proyectos que se ejecuten con el esquema de APP en infraestructura pública.

En ese orden de ideas, las entidades públicas que participan en proyectos de infraestructura pública con participación privada serán las destinatarias y beneficiarias del resultado final de este estudio. Se espera que el insumo final que se obtenga de esta consultoría, junto con la estrategia de comunicación que realizará el Consultor, permita fortalecer las competencias de las entidades públicas para implementar las NDAS, así como considerar la equidad de género en los proyectos de infraestructura APP, financiados con Banca Multilateral. Es por esta razón que esta consultoría se enmarca en el Programa CEPP financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO y está contemplada en el Plan de Adquisiciones de este, dentro del Subcomponente 2.4, *“Guías, manuales, herramientas o indicadores desarrollados para el fortalecimiento de estrategias en torno a los proyectos de participación privada”*, en el Componente 2º *“Fortalecimiento de entidades públicas potencialmente concedentes”*.

La Guía y los Lineamientos por desarrollar a través de la presente consultoría son de importancia estratégica para el país, enmarcándose en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo (PND 2022-2026) *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”* en particular en lo relacionado con la protección de la vida, los derechos sociales, el ambiente y el clima que busca consolidar acciones que permitan un equilibrio entre la conservación y la producción.

Es así como, el DNP se propone, con cargo al Contrato de Préstamo BID 5286/OC-CO, adelantar una consultoría que desarrolle el citado estudio, que cuenta con las siguientes condiciones:

---

<sup>2</sup> Las NDAS son políticas de obligatorio cumplimiento para la adecuada gestión de riesgos, impactos y beneficios socioambientales en proyectos financiados por la Banca Multilateral con sus países miembros y prestatarios. Las NDAS hacen parte integral del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) y son expedidas por el BID (<https://www.iadb.org/en/mpas>).



- **Presupuesto:** \$ 424.373.000, sin incluir IVA.
- **Duración:** 28 semanas, sin que exceda el 31 de diciembre de 2023.

El Departamento Nacional de Planeación, como Contratante invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios antes descritos. **Para el efecto, se solicita a los interesados que sus Expresiones de Interés se encuentren acompañadas del cuadro anexo, en Excel sin restricciones, en el cual se suministre la información de la firma respectiva en donde se acredite la experiencia.**

Así, para la conformación de la Lista Corta se tomará en consideración a las firmas consultoras que presenten el mayor número de publicaciones de guías o metodologías o manuales, relacionadas con las siguientes temáticas:

1. Gestión de riesgos y manejo de impactos socioambientales en proyectos de inversión en infraestructura; o,
2. Monitoreo, reporte y verificación de salvaguardas sociales y ambientales para proyectos de inversión en infraestructura; o,
3. Estándares Ambiental-Social-Gobernanza (ASG) para proyectos de inversión en infraestructura.

**Nota.** En caso de existir empate entre las experiencias de las firmas o estructuras plurales, se dará un desempate teniendo en cuenta la mayor cantidad de experiencias que se presenten en el criterio 1º, si el empate persiste se priorizará de acuerdo con el orden cronológico de llegada de las expresiones de interés.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las “*Políticas de Adquisiciones de Bienes y Obras*” (GN-2349-15) y las “*Políticas para la Selección y Contratación de Consultores*” (GN-2350-15) del Banco Interamericano de Desarrollo (Normas de mayo de 2019), y podrán participar en ella todos los proponentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas que presenten interés deberán tener en cuenta las causales de conflicto de interés y elegibilidad establecidas en el Código de Integridad del DNP, y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 (Normas de mayo de 2019), las cuales podrán ser consultados en las páginas Web:

<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Comunicacion%20Interna%20DNP/C%C3%B3digo%20de%20Integridad.pdf#search=codigo%20de%20integridad>

<https://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=EZSHARE-1132444900-23304>

Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

**Nota 1:** En ningún caso se revisarán Hojas de Vida de profesionales presentados con la expresión de interés.



**Nota 2:** Si la presentación de la Expresión de Interés la realizan firmas bajo cualquier tipo de asociación por favor incluir el porcentaje de participación de cada una de las firmas que la conforman.

**Nota 3:** NO serán consideradas expresiones de interés de asociaciones de firma(s) con persona(s) natural(es) o presentadas directamente por personas naturales.

**Nota 4:** Las tareas completadas por los expertos individuales del Consultor trabajando independiente o a través de otras firmas consultoras NO pueden ser presentadas como experiencia relevante de la(s) firma(s) que manifieste(n) interés.

**Nota 5:** Para la presente Expresión de Interés NO se requiere la presentación física de documentos que demuestren la experiencia relacionada, sin embargo, la firma consultora debe estar preparada para aportar dicha documentación, si así lo solicita el contratante.

Los consultores serán seleccionados con base en el método **Selección Basada en la Calidad y Costo (SBCC)** descrito en las Políticas de Consultoría.

**Advertencia:** La presentación de Expresiones de Interés no configura ningún derecho para los interesados, ni ninguna obligación para adelantar procesos de contratación para el DNP o para el BID.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este documento, entre las 09:00 a las 17:00 horas. Así mismo, podrán presentar observaciones hasta el día 28 de febrero de 2023 al correo electrónico indicado. Adicionalmente, la Expresiones de Interés deberán ser remitida a dicho correo electrónico en la fecha límite establecida.

Subdirección de Contratación – Adquisiciones Banca Multilateral

**Atn: Jessica Lorena Carreño Arias**

Calle 26 # 13-19

Tel: (57)1-3815000. Ext. 17045

Correo electrónico: [jcarreno@dnpc.gov.co](mailto:jcarreno@dnpc.gov.co)



**ANEXO 1**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS**

Ciudad, dd/mm/aa

**A: DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (DNP)**

Señoras/Señores:

El abajo firmante, legalmente autorizado para actuar en nombre de la firma “.....”, expreso el interés en prestar los siguientes servicios: *“Elaborar una Guía para la Gestión de Riesgos e Impactos Socioambientales y el Monitoreo, Reporte y Verificación de Salvaguardas, para la ejecución de Proyectos de Infraestructura Pública con Participación Privada”*.

Esta manifestación de interés no implica ningún compromiso contractual.

Para el efecto declaro que estoy debidamente facultado para firmar la Manifestación de Interés.

Autorizamos expresamente al Departamento Nacional de Planeación ejecutor del del Préstamo BID 5286/OC-CO a verificar toda la información incluida en ella.

Atentamente,

Nombre de la firma:

Nombre del Representante Legal:

Dirección de correo\*:

Correo electrónico:

Telefax:

Ciudad y país:

---

Firma del Representante Legal, Sr./Sra.

\*Por favor relacionar los correos autorizados a los cuales se podrá remitir la información formal del proceso en caso de hacer parte de la conformación de lista corta.



**ANEXO 2**

**DATOS Y ANTECEDENTES GENERALES DE LA FIRMA**

Nombre de la empresa	
NIT	
Dirección	
Teléfono	
Correo electrónico	
Nombre representante legal	
Disponibilidad de personal que tenga los conocimientos pertinentes	
Años de experiencia general	
Años de experiencia relacionada (detallada arriba en negrilla)	
Número de publicaciones relacionadas con las temáticas solicitadas	
Relación de anexos ( <b>en esta etapa se piden solo copias simples</b> ) (esta es una relación referencial)	<ul style="list-style-type: none"><li>*Folletos</li><li>* Brochures</li><li>* Personal</li><li>*Documentos legales (Certificado de existencia y representación legal)</li><li>* Otros</li></ul>



**ANEXO 3**

**Ficha de publicaciones realizadas por la firma (a diligenciar en EL ARCHIVO Excel ANEXO)**

Utilizando el formato de encabezado de columnas que se presenta a continuación, proporcionar información sobre cada uno de los trabajos para los que la firma fue contratada legalmente, como persona jurídica o como una de las principales firmas integrantes de una asociación. Enviar en formato definitivo y en Excel sin restricciones.

Nombre de la firma o asociación: \_\_\_\_\_

No.	Entidad contratante	Nombre completo de la Firma consultora	Si el contrato fue ejecutado en asociación marque su porcentaje de participación en la misma	Temática(s) de la publicación	Nombre de la Publicación	Descripción de la Publicación

**Experiencia válida:**

Firmas consultoras nacionales o internacionales.

Número de publicaciones de guías o metodologías o manuales, relacionadas con las siguientes temáticas:

1. Gestión de riesgos y manejo de impactos socioambientales en proyectos de inversión en infraestructura; o,
2. Monitoreo, reporte y verificación de salvaguardas sociales y ambientales para proyectos de inversión en infraestructura; o,
3. Estándares Ambiental-Social-Gobernanza (ASG) para proyectos de inversión en infraestructura.

**Recomendaciones:**

- Presentar solo las publicaciones que respondan a la experiencia específica solicitada.
- Diligenciar UNA (1) FILA por cada una de estas publicaciones.
- Todas las publicaciones presentarlas en UNA (1) MISMA HOJA Excel.
- En caso de publicaciones desarrolladas por asociaciones, indicar en la columna “Firma consultora”, la firma de aquella asociación de firmas que está presentando la experiencia.
- Para cada una de las experiencias que sean acreditadas en este anexo, en la columna “Nombre completo de la Firma Consultora” se deberá indicar el nombre exacto de la firma que prestó el servicio, información que deberá corresponder en forma idéntica con la firma o firmas que están manifestando interés en participar en el proceso. Para el caso de firmas internacionales que acrediten experiencias de la casa matriz o de sus filiales, la firma o firmas que suscriban la manifestación de interés y/o que conformen la APCA, deben ser dicha casa matriz o filial.